

MAT.: REGÍSTRA LICENCIA MÉDICA, A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 02 DE ENERO 2014.

DECRETO N° 0007

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Articulo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 110, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO

Licencia médica presentada por la funcionaria municipal, personal a Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Registra Licencia Médica a funcionaria municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican :

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Álvarez Machuca María Elena	2-42759578	05 días	02.01.2014	06.01.2014
AD	DE AL	KIPALIL	AD OF R		

PALIDAD DE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE

CALDIAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA LCALDE

PETARIA MI PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMP/MRT/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

Interesada

Recursos Humanos

Hoja de Vida

(1)

(1)(2)

Unidad de Control **Archivo**

> PALIDAD DEPTO REC JRSOS ANOS HUN

CONTROL INTERNO RECEPCION 7 ENE Nº 2014 FECHA SALIDA DOCUMENTO 0 8 ENE. 2014